

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3247	MARTES 19 DE OCTUBRE DE 1948	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/a
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	"	0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	"	0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	"	0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	"	0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	"	0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras

0.35

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—
k) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50	" " " " "
" 15 "	" 3.—	" " " " "
" 20 "	" 3.50	" " " " "
" 30 "	" 4.—	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

	PAGINAS
No. 1000 de octubre 14 de 1948—Incluye en el Art. 5o., apartado 1, capítulo I, de la Ley 774, al Jefe y al Sub-Jefe de Policía de la Provincia	4
" 1001 " " " " " Autoriza al Banco de Prestamos y Asistencia Social, a donar una partida a Dirección Prov. de Sanidad y otorgar un subsidio a la Soc. de Beneficencia de Salta	4
" 1002 " " " " " Modifica el Art. 4o. de la Ley No. 830,	4 al 5
" 1003 " " " " " Dispone la construcción de un hangar en el campo de aviación "Gral. Belgrano"	5 al 6
" 1004 " " " " " Acuerda un subsidio a la H. Comisión Municipal de Campo Quijano	6
" 1005 " " " " " Acuerda un subsidio a la Comisión Municipal de San Carlos	6
" 1006 " " " " " Acuerda un subsidio al Círculo Argentino de Tartagal,	6
" 1007 " " " " " Autoriza al P. E. a donar al Gobierno de la Nación (Gendarmería Nacional) lotes de terrenos ubicados en "Pocitos".	6 al 7
" 1008 " " " " " Destina una partida como aporte del Gobierno de la Provincia, para la construcción de un templo en la localidad de J. V. González	7
" 1009 " " " " " Acuerda un subsidio a la Esc. de Artes y Oficios "San Antonio" de Orán	7
" 1010 " " " " " Concede un subsidio a la Municipalidad de "Cachi"	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 11956 de octubre 14 de 1948—Confirma la resolución No. 341 de la Dirección Provincial de Sanidad	"
" 11957 " " " " " Aprueba gastos efectuados por la Dirección Provincial de Educación Física	7 al 8
" 11958 " " " " " Nombra personal para la Dirección Provincial de Sanidad	8

EDICTOS DE MINAS

No. 4203 — Solicitada por la señora Isabel R. de Sánchez, Expte. No. 1610—S	8
No. 4202 — Solicitada por la señora Isabel R. de Sánchez, Expte. No. 1611—S	8 al 9
No. 4190 — Solicitada por María Iriarte de Gonzales Rioja, Expte. No. 1609—G.	9

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4220 — De doña Basilia López de Romano,	9
No. 4218 — Testamentario de Quintín Florentín Díaz y Suc. de Sofía Nogales de Díaz,	9 al 10
No. 4215 — De don Mariano F. Zapana	10
No. 4213 — De Macedonio Guitián y Basilia Burgos de Guitián,	10
No. 4208 — De don Agustín Juárez	10
No. 4205 — De doña Sofía Vaca o Baca de Benavidez	10
No. 4204 — De don Juan Manuel Zerpa	10
No. 4201 — De don Ramón Sarmiento y otra	10
No. 4200 — De doña María Epifania Domínguez de Tejerina	10
No. 4199 — De doña María Barrientos	10
No. 4198 — De don Antonio Pálacios,	10
No. 4194 — De doña Fructuosa Castro de Cardozo,	10

	PAGINAS
No. 4191 — De don Abraham Kantarovich	10
No. 4181 — De don Julio César Ruiz de los Llanos	10
No. 4180 — De don Eduardo López	10
No. 4170 — De don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera	10
No. 4169 — De don Nicanor Pascual-Vargas	10 al 11
No. 4168 — De don Manuel Valdiviezo Olivera,	11
No. 4167 — De doña Francisca Javiera Delgado Pérez,	11
No. 4166 — De don Félix Saravia Valdez	11
No. 4165 — De don Fayes Freilles y Fayez Abdo Freilles	11
No. 4156 — De don Félix Vilte	11
No. 4145 — De don Zenón Vilte y otros	11
No. 4137 — De don Daniel Linares	11
No. 4128 — De don José Santos Cruz	11
No. 4123 — De don Felipe Santiago Robles	11
No. 4121 — De don Miguel Vilte y Epifania Cruz de Vilte	11
No. 4118 — De doña Mercedes Milagro Echenique	11
No. 4105 — De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama.....	11
No. 4100 — De don Benigno Díaz,	11 al 12
No. 4099 — De doña María Moreno o etc.	12
No. 4098 — De don Andrés Suenza o Subelza	12
No. 4097 — De doña Celia B. de Morales	12
No. 4095 — De don José Flores y doña María Tanuri de Flores, ...	12
No. 4093 — De don Lorenzo Saniicgo Hidalgo, o etc.	12
 POSESION TREINTAÑAL:	
No. 4216 — Deducida por doña Inocencia Miranda de Bravo, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	12
No. 4197 — Deducida por doña María Inocencia Galarza, sobre un inmueble ubicado en Orán,	12
No. 4196 — Deducida por don Pedro Zarra, sobre un inmueble ubicado en Orán,	12
No. 4182 — Deducida por Petronila Arias de Barrionuevo, sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	12 al 13
No. 4178 — Deducida por Catalina Sangüeso de Ramos, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	13
No. 4154 — Deducida por Andrés Avelino Guaymás, sobre un inmueble ubicado en Chicoana	13
No. 4152 — Deducida por Emma Abrego de Galiano e hijos menores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	13
No. 4151 — Deducida por Francisca Cornelia Cuevas de Guerra, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad	13
No. 4150 — Deducida por Ramón I. Juárez, sobre un inmueble ubicado en Campo Santo	13
No. 4144 — Deducida por Martín Teruel sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos	13
No. 4141 — Deducida por Emma Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	13 al 14
No. 4136 — Deducida por Pedro Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma	14
No. 4133 — Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón,	14
No. 4127 — Deducida por doña Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	14
No. 4102 — Deducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo"	14
No. 4094 — Deducida por Emilio Torres, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	14
 DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 4134 — Solicitado por Martín Saravia (h.), de la finca "El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma	14 al 15
No. 4125 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta	15
 REMATES JUDICIALES	
No. 4214 — Por Martín Leguizamón, en el juicio: "Ejec. Electo Vargas Roja vs. Suc. José Arias	15
No. 4212 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejecución Hipotecaria s/p. Felisa Lérica de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad	15
No. 4106 — Por José María Decavi, en Ejec. Hipotecaria Wardi Rosa Mijail vs. Domingo Esteban Herrera	15
 CITACION A JUICIO:	
No. 4153 — A los herederos de Benita Rojas	15
No. 4129 — De don Ernesto Victor Cary, en la Ejec. s/p. Marcos A. Rodas	15
 RECTIFICACION DE PARTIDAS	
No. 4206 — De la partida de matrimonio de Juana Francisca Pistán	15
No. 4188 — De la partida de matrimonio s/p. Juan Carlos Zavala y Dominga Cabezas,	15 al 16
No. 4185 — Solicitada por Julio Guillermo y Emilia Castilla, ..	16
 CONTRATOS SOCIALES	
No. 4207 — Modificación del contrato de "La Curtidora Salteña" Soc. Anónima Comercial	16 al 19
 QUIEBRAS	
No. 4219 — De Mariano Echazú Alemán,	20
 ADMINISTRATIVAS:	
No. 4210 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Antonio Guillermo Hidalgo	20
No. 4209 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. don Emilio Espelta	20

EDICTOS DE EXPROPIACION

No. 4221 — De la Dirección General de Inmuebles para la expropiación de un terreno en el pueblo de La Caldera para la construcción de un Hospital Regional, 20 al 21

No. 4193 — De inmuebles ubicados en la ciudad de Salta, 21

No. 4192 — De inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate 21 al 22

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4222 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en la Localidad de "El Galpón". (Metán), 22

No. 4217 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Estación Sanitaria en la localidad de "El Galpón" 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORE? 22

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 22

Aviso de Secretaría de la Nación. 22

LEYES

L E Y No. 1000

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1o. — Inclúyese en el artículo 5o., apartado 1, capítulo I de la Ley No. 774, de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, entre las personas que se consideran comprendidas dentro de la misma, y siempre que manifiesten su voluntad de acogerse a ella, al Jefe y al Subjefe de Policía de la Provincia.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice - Presidente 1.o del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, Octubre 14 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

L E Y No. 1001

POR CUANTO:

EL SANADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1o. — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social:

a) A donar a la Dirección Provincial de Sanidad la suma de \$ 225.— m/n. (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS), a fin de que adquiera en el mismo Banco dos manómetros para médico, empeñados en póliza vencida No. 13.293 O. V., caídos bajo la sanción del ar. 57 del Reglamento Externo de dicha Institución;

b) A otorgar a la Sociedad de Beneficencia de Salta, con destino a la sala de cirugía "Santa Catalina" del Hospital del Milagro, y para la compra de material radiográfico, un subsidio de \$ 500.—, m/n. (QUINIENTOS PESOS).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se atenderá con fondos del Banco, imputándose a esta Ley.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice - Presidente 1.o del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Salta, Octubre 14 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

L E Y No. 1002

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1o. — Modifícase el artículo 4o. de la ley número 830 en la siguiente forma :

"Art. 4o. — El impuesto a que se refiere el artículo anterior se hará efectivo en el acto de la primera comercialización y se pagará por el que haga la explotación o industrialización, y a falta de éste por el dueño de la carga en el acto de verificar la expedición y queda fijado con los siguientes importes:

a) **MADERA ASERRADA**

m\$.n.

- 1o) Por cada tonelada de roble y palo santo 14.—
- 2o) Por cada tonelada de cedro 8.—
- 3o) Por cada tonelada de nogal, tipa colorada, quina y lapacho 6.—
- 4.) Por cada tonelada de quebracho colorado y urundel 4.50
- 5o) Por cada tonelada de cedro crespo, tipa blanca, cevil moro, orco cevil, pacará, palo blanco, palo amarillo y otras maderas no especificadas 5.—
- 6o) Por cada tonelada de quebracho blanco 3.—

b) **DURMIENTES**

m\$.n.

- 1o) Por cada durmiente para ferrocarril de trocha ancha 0.80
- 2o) Por cada durmiente para ferrocarril de trocha angosta 0.40
- 3o) Por cada durmiente para "decauville", hasta de un metro veinte centímetros de largo 0.25

e) **MADERAS EN VIGAS**

- 1o) Por cada tonelada de roble y palo santo 8.—
- 2o) Por cada tonelada de cedro 5.—
- 3o) Por cada tonelada de nogal, tipa colorada, quina y lapacho 4.—
- 4o) Por cada tonelada de quebracho colorado y urundel 3.50
- 5o) Por cada tonelada de cedro crespo, tipa blanca, cevil moro, orco cevil, pacará, palo blanco, palo amarillo y otras maderas no es-

pecificadas	3.—	una planilla detallada de toda la madera que hubiesen expedido durante el mes, juntamente con el importe correspondiente del impuesto.
6o) Por cada tonelada de quebracho blanco	2.—	
d) MADERAS EN ROLLIZOS Y CASCARAS	m\$.n.	j) La planilla a que se refiere el inciso anterior, debe venir acompañada con las boletas de verificación de peso del ferrocarril, siempre que haya sido despachada por el mismo, caso contrario el recaudador cobrará por la capacidad máxima del vagón.
1o) Por cada tonelada de roble y palo santo	6.—	Art. 2o. — El cincuenta por ciento (50 o/o) del producido de la presente ley será destinado para la construcción de edificios de Comisarias de Policía, Bibliotecas obreras, adquisición de libros, muebles, útiles y sostenimiento de las mismas.
2o) Por cada tonelada de credro	4.—	Art. 3o. — El Poder Ejecutivo procederá a invertir en primer término la suma de un millón ciento setenta mil pesos moneda nacional (\$ 1.170.000 m/n.), para la construcción de las siguientes obras en los departamentos de Orán y General San Martín:
3o) Por cada tonelada de nogal, tipa colorada, quina y lapacho	3.—	
4o) Por cada tonelada de quebracho colorado y urundel	2.50	Edificio para la Comisaría de Policía de Pichanal
5o) Por cada tonelada de cedro crespo, tipa blanca, cevil moro, orco cevil, pacará, palo blanco, palo amarillo, y otras maderas no especificadas	2.80	Edificio para la Comisaría de Policía de Hipólito Irigoyen
6o) Por cada tonelada de quebracho blanco	1.50	Edificio para la Comisaría de Policía de Santa Rosa
7o) Por cada tonelada de cáscara de cevil	2.—	Edificio para la Comisaría de Policía de Manuel Elordi
f) POSTES Y TRAVILLAS	m\$.n.	Edificio para la Comisaría de Policía de Saucelito
1o) Por cada poste de alambrado de 2.20 de largo	0.25	Edificio para la Comisaría de Policía de Urundel
2o) Por cada medio poste de alambrado de 2.20 de largo	0.20	Edificio para la Comisaría de Policía de Aguaray
3o) Por cada estación para alambrado de 2.20 de largo	0.15	Edificio para la Comisaría de Policía de Pocitos
4o) Por cada poste de alambrado de 2.40 de largo	0.30	Edificio para la Comisaría de Policía de General Enrique Mosconi
5o) Por cada poste de alambrado de 3.00 metros de largo	0.35	Edificio para la Comisaría de Policía de Tonono
6o) Por cada poste de telégrafo de 5.50 de largo	0.50	Edificio para la Comisaría de Policía de General Ballivián
7o) Por cada poste de telégrafo de 6.00 de largo	0.60	Edificio para Biblioteca en Orán
8o) Por cada poste de telégrafo de 7.00 de largo	0.70	Edificio para Biblioteca en Hipólito Irigoyen
9o) Por cada poste de telégrafo de 8.00 de largo	0.80	Edificio para Biblioteca en Pichanal
10) Por cada poste de telégrafo de 9.00 de largo	0.90	Edificio para Biblioteca en Urundel
11) Por cada poste de telégrafo de 10.00 de largo	1.—	Edificio para Biblioteca en Tartagal
12) Por cada poste de telégrafo de 11.00 de largo	1.10	Edificio para Biblioteca en Aguaray
13) Por cada poste de telégrafo de 12.00 de largo	1.20	Edificio para Biblioteca en General Enrique Mosconi
14) Por cada travilla	0.05	Edificio para Biblioteca en Pocitos
g) LEÑA	m\$.n.	Edificio para Biblioteca en Embarcación
1o) Por cada tonelada de leña campana	1.—	Art. 4o. — Las Bibliotecas a que se refieren los artículos 2o. y 3o. de la presente ley constarán por lo menos, siempre, que la partida asignada lo permita, con salón de actos, salón de lectura y dependencias destinadas para las secretarías de los sindicatos obreros con personería gremial.
2o) Por cada tonelada de leña media campana	0.60	Art. 5o. — El Poder Ejecutivo designará el personal que crea conveniente para la atención de las bibliotecas y reglamentará el funcionamiento de las mismas.
3o) Por cada tonelada de leña tipo ferrocarril o de uso industrial	0.40	Art. 6o. — El Poder Ejecutivo procederá a iniciar las obras a que se refiere el artículo 3o. en un plazo de 180 días de la promulgación de la presente ley.
4o) Por cada tonelada de leña tipo fajina	0.20	Art. 7o. Comuníquese, etc.
h) CARBON VEGETAL	m\$.n.	Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a
1o) Por cada tonelada de carbón	3.—	
2o) Por cada tonelada de carbonilla	0.60	
i) Los obreros que tuvieren establecida su explotación en forma permanente, tendrán derecho a pagar este impuesto mensualmente, a cuyo efecto deberán elevar al recaudador de su jurisdicción, dentro de los primeros cinco días del mes subsiguiente,		

treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice - Presidente lo del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 14 de 1948

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

L E Y No. 1003

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1o. — Dispónese la construcción de un hangar en el campo de aviación "General Belgrano", con destino al material de vuelo de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con sede en Salta.

Art. 2o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000 m/n.), en la construcción del mismo, que se tomará de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice - Presidente lo. del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 14 de 1948.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

L E Y No. 1004

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1o. — Acuérdate a la Honorable Comisión Municipal de Campo Quijano un subsidio de veinticinco mil pesos moneda nacional (\$ 25.000 m/n.), por una sola vez, para la construcción de un matadero.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto general.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincial de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA
Vice - Presidente 1o. del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMIAS, FINANZAS
OBRAS PUBLICAS**

Salta, Octubre 14 de 1948.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

L E Y No. 1005

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1o. — Acuérdate a la Comisión Municipal del pueblo de San Carlos, departamen-

to de su nombre, de esta provincia, un subsidio por la suma de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 m/n.), por única vez, destinado para las obras de reconstrucción y ampliación del cementerio de dicho pueblo.

Art. 2o. — El Poder Ejecutivo, controlará la inversión de la suma acordada y, si resultara de ella algún remanente, lo podrá destinar y emplear, directamente o por intermedio de la Comisión Municipal respectiva, para la construcción de un cementerio en la localidad de Aninacán, del mismo departamento San Carlos.

Art. 3o. — El gasto autorizado se hará de rentas generales con imputación a la misma hasta que sea incluido en la de Presupuesto General.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA
Vice - Presidente 1o. del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, Octubre 14 de 1948.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

L E Y No. 1006

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1o. — Acuérdate al Círculo Argentino de Tartagal, departamento de General José de San Martín, un subsidio de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 m/n.), por una sola vez y que será invertido en la construcción de la sede social de dicha institución.

Art. 2o. — El gasto dispuesto por el artículo anterior se tomará de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA
Vice - Presidente 1o. del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS
OBRAS PUBLICAS**

Salta, Octubre 14 de 1948.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

L E Y No. 1007

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Gobierno de la Nación (Dirección General de la Gendarmería Nacional), los lotes números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana número 59 del plano oficial del pueblo de Pocitos, que forman un rectángulo de 99 m. por 70 m. con una superficie neta de 6286 50 m2. limitando: al Norte, con los lotes 2 y 11 de la misma manzana y al Sud Este y Oeste con calles públicas.

Art. 2o. — La presente donación se realiza con cargo de que la Dirección General de Gendarmería Nacional construya su edificio propio, para la unidad destacada en Pocitos, cuyas obras deberán dar comienzo dentro de los cinco años de la presente donación. En caso contrario el terreno volverá al dominio de la provincia sin más trámite.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA
Vice - Presidente 1o. del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, Octubre 14 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

L E Y No. 1008

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1o. — Destínase la suma de treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000 m/n.), como aporte del Gobierno de la Provincia, para la construcción de un templo perteneciente a la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, en el pueblo de Joaquín V. González, departamento de Anta.

Art. 2o. — Los fondos a que se refiere el artículo anterior serán entregados a la Curia Eclesiástica local para su inversión y administración, con intervención del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el que verificará su inversión conforme a las disposiciones existentes.

Art. 3o. — El gasto que origine el cumplimiento de la presente ley se hará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4o. — Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA
Vice - Presidente lo. del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS**

Salta, Octubre 14 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

L E Y No. 1009

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1o. — Acuérdate, por una sola vez, a la Escuela de Artes y Oficios "San Antonio", de Orán, perteneciente a la Comunidad Franciscana, un subsidio de diecisiete mil pesos moneda nacional (\$ 17.000 m/n.), para ser aplicada en la ampliación de obras sanitarias y construcción de una pared de material que rodee el gimnasio de la expresada escuela.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA
Vice - Presidente lo. del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, Octubre 14 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

L E Y No. 1010

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1o. — Concédese un subsidio de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 m/n.), a la Municipalidad de Cachi, para ampliación del cementerio de dicha localidad.

Art. 2o. — El gasto que demande la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice - Presidente lo. del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, Octubre 14 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto No. 11956-A.

Salta, Octubre 14 de 1948.

Expediente No. 10.635/48.

Visto la resolución No. 341 de la Dirección Provincial de Sanidad y atento lo solicitado por la mencionada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Confírmase la resolución No. 341 de la Dirección Provincial de Sanidad por la que se acuerda licencia con goce de sueldo por razones de enfermedad y por el término de seis meses, a contar del día 8 de julio pasado, al Ayudante 8o. (peón de Depósito y Suministros) de la Dirección Provincial de Sanidad, don **MANUEL GIMENEZ**, quien se encuentra comprendido dentro de las condiciones del Art. 5o. del Decreto No. 6611/945.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11957-A.

Salta, Octubre 14 de 1948.

Expediente No. 10922/48.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación por diversos gastos efectuados; atento a las respectivas facturas y recibos que se agregan de fs. 4 a 13 y a lo informado por el señor Jefe Administrativo de la citada Repartición

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, de acuerdo al siguiente detalle:

MANUEL LLAO	
Pintura gallardete antártica	\$ 50.—
SopORTE de hierro	" 12.—
Pintura de letras en una pizarra	" 12.—
TOTAL	\$ 74.—
LIZARRAGA Y AGUIRRE	
Arranques para carreras	" 240.—
LA ARGENTINA	
Tela y confección de 2 blusas	" 44.—
ESC. PROFESIONAL DE MUJERES	" 140.—
2.150 bocaditos de copetín	" 140.—
FLORERIA SALGUERO	
5 Docenas de gerberas	" 7.50
SUCESION VDA. DE LONGOBARDI	
200 Córdones paño lenci, \$	170.—
200 distintivos paño lenci "	110.—
Flete postal	" 1.20
JUSTO ROMANO	281.20
Arreglo cañerías baño	" 45.—
CHIBAN, SALEM Y TORELLI	
1 Caja de stenciles "Gestetner"	" 36.—
EL PEDAL	
1 Chavea, 0.50.	"
20 minuciones 7/32, 1.50.	"
1 junta cadena y esclavón, 0.80	" 2.80
JOSE E. MONTELLANO TEDIN	
Retrato del Gral. Martín Miguel Güemes	" 100.—
Total	\$ 970.50

Art. 2o. — El importe total de NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 970.50) a que ascienden los gastos detallados precedentemente, se imputarán en la siguiente forma:

Decreto No. 10.709/48.	
Inc. a) Gastos Varios - Partida 2\$ 358.—
Inc. a) Gastos Varios - Partida 3" 428.70
Inc. a) Gastos Varios - Partida 5" 45.—
Inc. a) Gastos Varios - Partida 10" 36.—
Inc. a) Gastos Varios - Partida 11" 2.80
Inc. e) Gastos Imprevistos - Partida Unica" 100.—
	\$ 970.60

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11958-A.

Salta, Octubre 14 de 1948
Expedientes Nos. 10.946; 10.952 y 10.977/948.
Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resoluciones Nos. 495, 504 y 508.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar 7o. (Enfermero de Orán), al señor JUAN GRAMAJO - M. I. 3948437 - Clase 1918.

Art. 2o. — Nómbrase Ayudante 5o. (Enferme-

ro nocturno para la Asistencia Pública), al señor JOSE LOPEZ - M. I. 3947611 D. M. 63 Clase 1917.

Art. 3o. — Nómbrase Ayudante 8o. (Peón lava-botellas de Depósito y Suministros), al señor JORGE PABLO RIVERO - M. I. 3869216 - D. M. 63 - Clase 1898.

Art. 4o. — Los haberes de los empleados nombrados por los artículos 1o. y 2o. de este decreto se liquidarán con imputación al Anexo E - Inciso VIII - a) Sueldos - Principal 2 - Parcial 1; y los del nombrado por el art. 3o. se imputarán al Anexo E - Inciso VIII - a) Sueldos - Principal 5 - Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

No. 4203 — **EDICTO DE MINAS.** — Expediente No. 1610—letra—S. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Isabel R. de Sánchez, mayor de edad, casada, constituyendo legal domicilio en la calle Mendoza No. 444, de ésta Ciudad ante Usia me presento y digo: Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo las reservas a la fecha de la presente petición de todas las sustancias mantenidas en reserva por el superior gobierno de la provincia en terrenos sin labrar, cultivar y cercar de propiedad fiscal en el departamento de LOS ANDES el que se ubicará de acuerdo a la siguiente descripción y al croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del paso a nivel que forma el cruce del F.F.C.C. del Estado con el camino internacional a CHILE se miden 1.000 metros con azimut de 60°, ubicandose el esquinero Este de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros cuyo eje mayor tendrá un azimut de 60°. — Cuento con los elementos suficientes para ésta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme éste cateo. — Será Justicia. — Isabel R. de Sánchez. — Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas y veintiocho minutos. — Conste. — Neo Salta, mayo 11 de 1948. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" No. 3 folio 158, quedando asentado bajo el No. 1610—letra S. —Neo. — Salta, mayo 11 de 1948. — A Despacho. — Neo. — Salta, mayo 12 de 1948. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Da. Isabel R. de Sánchez, por presentado y constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de

cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de fecha septiembre 12 de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Luis Víctor Outes. — En 13 de mayo de 1948 notifiqué a la Sra. Isabel R. de Sánchez y firma. — Isabel R. de Sánchez M. Lavín. — En 26 de mayo de 1938 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — **EXPEDIENTE No. 1610—S—48.** — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos superpuesta en 40 hectáreas de la mina "SALAR DEL MILAGRO" y a la manifestación de descubrimiento denominada MERCEDES cuyos derechos el interesado debe respetar, quedando por lo tanto inscripto con 1960 Has. y registrada en el Libro correspondiente bajo el número de orden 1324. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, septiembre 8 de 1948. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Sección Minera, septiembre 8 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, septiembre 17 de 1948. — Atenta lo conformidad manifestada y lo informado a fs. 3/4 por Inspección de Minas, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito que antecede y el de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 de 12 de septiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo. — Outes. — En 28 de septiembre de 1948 se registró en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a fs. 105/106 el escrito que antecede. — Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1948.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e/13 al 23/10/48.

No. 4202 — Expediente 1611 — Letra S **EDICTO DE MINAS.** — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Isabel R. de Sánchez, argentina, mayor de edad, casada, constituyendo legal domicilio en la calle Mendoza 444 de ésta ciudad ante Usia me presento y digo: Conforme al Art. 23 del Código de Minería solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo las reservas a la fecha de la presente solicitud, por el superior gobierno de la Provincia en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar de propiedad fiscal en el departa-

mento de LOS ANDES, la que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaña y a la siguiente descripción: Partienda del paso a nivel que forma el cruce del F. F.C.C. del Estado con el camino internacional a CHILE se miden 1.000 metros con azimut de 60°. ubicándose el esquinero Norte de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros cuyo eje mayor tendrá la dirección del azimut de 60°. — Cuento con los elementos necesarios para ésta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Será justicia. — Isabel R. de Sánchez. — Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas y treinta minutos. — Conste. — Neo. — Salta, mayo 11 de 1948. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" No. 3 al folio 457 y 458; quedando asentado bajo el No. 1611. — Neo. — Salta, mayo 12 de 1948. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Da. Isabel R. de Sánchez por presentada y por constituido domicilio legal. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o día siguiente hábil, en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de fecha septiembre 12 de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Luis Víctor Outes. — En 13 de mayo de 1948 notifiqué a la Sra. Isabel R. de Sánchez y firma. — Isabel R. de Sánchez. M. Lavín. — En 26 de mayo de 1948 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — **EXPEDIENTE No. 1611-S-48** Señor Inspector de Minas: En el presente expediente, se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos superpuesta en 40 hectáreas de la mina SAN TELMO y a la manifestación de descubrimiento denominada ISABEL, cuyos derechos el interesado deberá respetar, quedando por lo tanto inscripta con 1960 Has. y registrada en el libro correspondiente. — Bajo el número de orden 1325. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico septiembre 7 de 1948. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Sección Minera, septiembre 8 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, septiembre 17 de 1948. — Atenta la conformidad manifestada y lo informado a fs. 3 vía. 4 por Inspección de Minas, regístrese en el libro Registro de Exploraciones del Juzgado el escrito que antecede y el de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 de 12 de septiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifí-

quese a los propietarios del suelo. — Outes. En 27 de septiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a folios 103/104. — Neo. Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1948 ANGEL NEO — Escribano de Minas.
e/13 al 23/10/48.

No. 4190.

EDICTO DE MINAS — Expediente No. 1609-letra G. - La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveidos dicen: "Señor Director General de Minas y Geología: María Iriarte de González Rioja, argentina, mayor de edad de profesión quehaceres domésticos por mí y por mi socio mi esposo Alberto González Rioja, argentino, mayor de edad, maestro Director, con domicilio legal en la calle Entre Ríos No. 710 de esta ciudad ante Usia me presento y digo: —Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de las reservas mantenidas a la fecha de la presente solicitud, de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería se me conceda una zona de 2.000 hectáreas **DOS MIL HECTAREAS**, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en el Departamento de SANTA VICTORIA. Prov. de Salta. — El presente pedimento se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaña y a la siguiente descripción. — Partiendo del pueblo de Acoyte se medirán 2.000 metros hacia el Norte hasta A, luego 5.000 metros al Este hasta B, 4.000 metros al Sud hasta C; 5.000 metros al Oeste hasta D y por último 2.000 metros al Norte hasta llegar nuevamente al punto PP de partida, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. — Los propietarios del terreno que abarca mi solicitud pertenecen a la sucesión de la señora Corina Aráoz de Campero con domicilio en la calle Mitre 356 de esta ciudad. — Cuento con los elementos necesarios para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 23 del ya citado Código de Minería se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Proveer de conformidad será justicia. — E/lineas "al Norte" Vale. — María Iriarte de González Rioja. — Presentado en mi domicilio hoy ocho de mayo de 1948, siendo las catorce horas, para cargo, sola firma, con las copias respectivas, doy fé. — Angel Neo. — Escribano de Minas. Salta, mayo 10 de 1948. — A despacho, primer día hábil después del cargo. — Neo. — Salta, mayo 10 de 1948. — Se registró el pedido que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3, al folio 457, quedando asentada esta solicitud bajo el No. 1609 - letra G, doy fé. — Neo. — Salta, mayo 10 de 1948. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, por presentado y constituido domicilio legal. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso fuera feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas, a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de setiembre 12/935. — Notifíquese y repóngase la foja. — Outes.—

En 12 de Mayo de 1948 notifiqué a la Sra. María I. de González Rioja y firma. — María Iriarte de González Rioja. — M. Lavín. — En 13 de mayo de 1948 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — **EXPEDIENTE No. 1609-G-48.** — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos, fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de SANTA VICTORIA. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1321, — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, julio 5 de 1948. — J. J. Royo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Inspección de Minas, julio 6 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, setiembre 3 de 1948. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro de Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de setiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. — Notifíquese. — Outes. — En siete de setiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a los folios 100-101-Exp. No. 1609-letra G. — Neo.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 28 de 1948

e/9 al 21/10/48.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4220 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BASILIA LOPEZ de ROMANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 30 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4218 — TESTAMENTARIA. — En el juicio testamentario de Don. QUINTIN FLORENTIN DIAZ, y en el sucesorio de doña Sofía Nogales de Díaz, el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se pu-

blicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos: Amelia Díaz de López, Angel Zacarías Díaz, Victor Manuel Díaz, Antonio Díaz, Corina Díaz de Arias, Julio Díaz, Olimpia Díaz de Fredes, y a los sucesores de Patricio Díaz y Lía Díaz de Sângari, instituidos en el primero; y acreedores, herederos y todos, cuantos se consideren con derechos en ambos juicios; para que comparezcan a hacerlos valer dentro de término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta Octubre 16 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4215 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARIANO P. ZAPANÁ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 31 de agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4213 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MACEDONIO GUITIAN y BASILIA BURGOS de GUITIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4208. — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Agustín Juárez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de octubre de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

e) 15/10 al 19/11/48.

No. 4205 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña Sofía Vaca o Baca de Benavidez, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento legal. — Lo

que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Julio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e/14/10 al 18/11/48

No. 4204 — SUCESORIO. — El Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "NORTE", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN MANUEL ZERPA, para que comparezcan en dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 11 de 1948

JUAN SOLER — Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4201 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON SARMIENTO y de Da. MARIA GAITE DE SARMIENTO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1948. — ROBERTO LERIDA,

Escribano Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4200 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA DOMINGUEZ DE TEJERINA, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Junio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA BARRIENTOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4198.

EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario.

e/11/10 al 16/11/48.

No. 4194.

SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y III Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios, "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Fructuosa Castro de Cárdoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/11/10 al 16/11/48.

No. 4191.

SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM KANTAROVICH, por edictos en dos diarios locales. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/9/10 al 15/11/48.

No. 4181 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JULIO CESAR RUIZ DE LOS LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7/10 al 12/11/48.

No. 4180 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ira. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austrlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Eduardo López para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta. 18 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7/10 al 12/11/48.

No. 4170 — SUCESORIO. — Roque López Echenique, Juez en lo civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Septiembre de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4169 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por

edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Nicanor Pascual Vargas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4168 — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Manuel Valdiviezo Olivera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Septiembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/948

No. 4167 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA JAVIERA DELGADO PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/948

No. 4166 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX SARAVIA VALDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 22 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/48

No. 4165 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación

Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Fayes Freiltes y Fayes Abdo Freiltes, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10./10 al 6/11/48

No. 4156 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don FELIX VILTE y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, setiembre 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48

No. 4145 — EDICTOS SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorio de ZENON VILTE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PADILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHUCHUY y CATALINA VILTE PADILLA DE YUFRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/948

Nº 4126 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 1a. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SANTOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

dos por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. —

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/22/9 al 27/10/948.

No 4123 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1º Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/18/9 al 23/10/948.

Nº 4121 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL VILTE y EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/18/9 al 23/10/48.

No. 4118 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES MILAGRO ECHENIQUE, por edictos en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e/17/9 al 22/10/48.

Nº 4105 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/10/9 al 19/10/948

Nº 4100 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto

el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 7 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48

Nº 4099 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA MORENO o MARIA CARMEN MORENO o CARMEN MORENO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48.

Nº 4098 — SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Andrés Suenza o Subelza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 31 de agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48

No. 4097 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. ROBLES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Setiembre 10. de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/48.

No. 4095 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FLORES y de doña MARIA TANURI DE FLORES, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se

publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, setiembre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/48.

No. 4093 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LORENZO SANTIAGO HIDALGO o LORENZO SANTIAGO HIDALGO VALLE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 20 de 1948. — Entre líneas: Lorenzo Santiago Hidalgo Valle: Vale. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e/8/9 al 16/10/48

POSESION TREINTAÑAL

No. 4216 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de doña Inocencia Miranda de Bravo, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Catayate de 21.80 metros de frente por 43 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Nicasio Serrano; Sud, Celirino Villegas; Este, Sofia Aramayo y Oeste, calle Calchaquí; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término ha hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4197.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de doña María Inocencia Galarza, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, calle 9 de Julio, con extensión de 61.30 mtrs. de frente por 43.80 mtrs. sobre la calle Vicente Uriburu, limitado: Norte, terrenos de propiedad municipal; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle Vicente Uriburu y Oeste, propiedad de Segundo Toledo; el señor Juez de Primera Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a los que se consideren con derechos a dicho

inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, octubre 7 de 1948.

e/11/10 al 16/11/47.

No. 4196 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de don Pedro Zarra, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, manzana ochenta del plano levantado por el Agrimensor Simensen, formando esquina en la intersección de las calle López y Planes al Norte y Lamadrid al Este con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente al Este por treinta metros de fondo de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de un mil cuatrocientos dos metros cuadrados cincuenta centímetros y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con la calle López y Planes; Sud con propiedad de dueños desconocidos; al Este con la calle Lamadrid y al Oeste con propiedad de doña Romualda Zigarán de Alvarado; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría luns y juves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 16/11/48

No. 4182 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Ramón D' Andrea con poder suficiente de doña Petronila Arias de Barrionuevo promoviendo acción judicial por posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dep. de Molinos, uno denominado "Tunal" que tiene una extensión de 247 metros en sus dos costados Este y Oeste por 24 metros de frente, limitando: Norte, con las cumbres campo común; Sud, río Brealito; Oeste, propiedad de Angel Ramos y María de Escobar; Este, con herederos de Santiago Barrionuevo; otro inmueble denominado "Airón" que tiene una extensión de 185 metros en sus costados Sud y Norte; 190 metros en el costado Este y 28 metros en el costado Oeste, limitando: Sud con el río Brealito; Norte, con cumbres y campo común; Este, con herederos de Pío Díaz; Oeste, con propiedad de Fidel Ramos; el Juez de primera instancia, primera nominación en lo Civil, hoy a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 19 de 1945; Y Vistos: Lo solicitado a fs 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad de Molinos. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguien-

te hábil, en caso de feriado". Providencia que fué firmada por el entonces Juez a cargo del Juzgado, Dr. Manuel López Sanabria. Lo que el suscrito, actual Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 8/10 al 15/11/48.

No. 4178 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Catalina Sangueso de Ramos, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Puyil", ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 1250 Hs. dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Pedro Cruz; Este, propiedad de herederos de Fermín Miranda y Oeste, propiedad de Ana Guanuco; Sud, propiedad de Felipe Bautista el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ; Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 11/11/48.

No. 4154 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Andrés Avelino Guaymás, deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, consistente en una fracción de terreno cuya extensión y límites son los siguientes: de ciento cincuenta metros de Este a Oeste, por tres mil metros de Norte a Sud, más o menos, colindando por el Norte, con el Río Chicoana; por el Sud, con las cumbras del cerro Alto; por el Este, con propiedad de don Eusebio Carbajo y Francisco Borja Figueroa y por el Oeste, con propiedad de don José Salva, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 3 de Setiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 3/4 lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiase a Dirección General de Inmuebles Municipalidad de Chicoana y al Juez de Paz P. o S. del lugar, a sus efectos. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Austerlitz. — Salta, Setiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/29/9 al 4/11/48

No. 4152 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Carlos R. Pagés, en representación de doña Emma Abrego

de Galliano e hijos menores cuya patria potestad ejerce: Guillermo Eduardo y Carlos Alberto y de José Arturo, María Margarita Candelaria, Bernardino Marcial Miguel, María Justina Emma y María Teresa Juana, todos de apellido Galliano, solicitando la posesión treintañal una fracción de terreno sita en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesta por una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle Coronel Dorrego por setenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo, con un martillo que da sobre la calle 25 de Mayo y que tiene veintidos metros de frente por cuarenta y seis de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Coronel Dorrego; Sud, con las propiedades de Don Segundo Toledo, herederos de doña Eloisa C. de Núñez y Julio Pizetti; Este, con propiedad de don Martín Carrizo; Oeste, con propiedad de los herederos de don Rodolfo Ruiz y la calle 25 de Mayo, el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguientes providencia: "Salta, octubre 31 de 1936. — Por parte y constituido domicilio. — Devuélvase el poder dejándose constancia. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 5; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. — Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y al Sr. Defensor de Menores y librense los oficios pedidos en los puntos 3º y 4º. — Lunes y jueves para notificaciones en secretaria. — Repóngase. — C. R. Aranda". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 22 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48.

No. 4151 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cueva de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en la Montaña Dpto. de esta Capital, con superficie aproximada de 2.500 hectáreas, en su casi totalidad cerradas dentro de los siguientes límites: Norte, finca "La Quesera" y "Los Guachos", del Colegio de Corazón de Jesús, o de Las Carmelitas Descalzas; Sud, propiedad de Mamerto Ruiz y otros; Este, con las Bolsas y la Cruz, de los sucesores de Belisario Benítez y Oeste, con la finca Humaitá que fué de Florentín Linares; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 10 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4150 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado don Ramón I. Juárez promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble

ubicado en El Bordo del pueblo de Campo Santo, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con extensión de 117 mts. en el costado Norte en línea oblicua hacia el Sudeste y 120 mts. en el costado Sud, en línea oblicua hacia el Nor-este, formando estas dos líneas un ángulo en el extremo Este y 40 mts. de frente de Norte a Sud, limitando: Norte con la propiedad de Juan I. Torres; Sud, con la vía del Ferrocarril Central Norte; Poniente, con el camino que vá a El Bordo y al Naciente, con el camino de la finca Ramada; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edicto que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de Setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4144 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación de don Martín Teruel, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya extensión y límites son los siguientes: Con extensión de 20 m. 34 al Norte y limitando con propiedad de Ercilia López; 14.90 m. al Sud y limitado con propiedad de Alejo Carrizo; 18.25 m. al Este y limitando con el camino nacional de San Carlos a Caiyate; y 13.36 m. al Oeste y con extensión de 110.50 m. al Norte y limitando con propiedad de Alejo Carrizo y 11.50 m. limitando con Suc. de Zoilo M. Cañizares; 29.50 m. luego un martillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sud y limitando con propiedad de Ercilia López; 51 m. al Oeste y limitando con propiedad de Suc. Mercedes E. de Michel; y 31 m. al Este limitando con Suc. Zoilo M. Cañizares y 29 m. limitando con camino nacional de San Carlos a Caiyate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el siguiente auto: "Salta, 8 de Setiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 4 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiase a Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Animaná, San Carlos a sus efectos y señálase para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Salta, Setiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4141 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Uriburu por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20

de Febrero No. 940, entre las de Ameghino y Necochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado; Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A., Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle 20 de Febrero. — Catastrado bajo el No. 4761 de la Dirección General de Inmuebles; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/27 al 30/10/948.

No. 4136 — POSESION TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Victor Ibañez en representación de Pedro y Daniel Vilte, deduciendo posesión treintañal de dos inmuebles denominados fracción del Puyil, ubicados en el Puyil Dto. de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Norte, con el Río Puyil; Sud con propiedad de Buenaventura Cardozo; Oeste, propiedad de Eloy Vilte que están separadas por el río Chorro; Este, con la finca Carabajal; con una superficie aproximada de 30 has., de forma rectangular. Otro inmueble con los siguientes linderos: Noroeste - Sud, con las propiedades de los herederos Ramos y de la suc. Marcelino Valdiviezo; Sud, con propiedad de Marcelina Mamani de Furlán; Este con propiedad de Eloy Vilte que las separa el río Morao, con una superficie aproximada de 30 has., de forma triangular. Lo que el señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto que se publiquen edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días, dándose intervención a señor Fiscal de Gobierno, para que se presenten todos los interesados a estos terrenos y se presenten a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, julio 16 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/48.

No. 4133 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viuda de Paz, promoviendo juicio por posesión treintañal de una fracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con extensión de 33 mts. de frente por 20 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad de Albertina Capobianco de Saravia el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley Lunes y

jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 18 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/23/9 al 28/10/48.

Nº 4127 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado doña Genoveva Martínez de Erazú, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles denominados "Los Nogales", ubicado en Seclantás, Adentro, Departamento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos; 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Seca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y Cumbres del Cerro; y 180 mts. más o menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; inmueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento de Molinos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 236 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propiedad de Guillermo de los Ríos, con extensión de 110 mts. más o menos; Norte, límite de forma irregular colinda con el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú de Carral; Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión de Simeón Gonza) con extensión de 110 mts. más o menos; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario,

e/22/9 al 27/10/948.

Nº 4102 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado doña Martina Gabriela Güemes de Figueroa, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en la Villa de San Lorenzo Dpto. de esta Capital manzana de terreno Nº 72, con los siguientes límites: Norte, callejón que separa de la manzana Nº 73 de los herederos del General Racedo; Oeste, callejón que la separa de la manzana Nº 87 de Enrique Alsina; Sud, ca-

llejón que la separa de la manzana Nº 71 de propiedad del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, y Este, camino que va de Salta a Lesser. Tiene una extensión de ciento treinta metros de Este a Oeste por igual extensión de Sud a Norte; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y La Provincia, y todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/9/9 al 18/10/48.

No. 4094 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado don Angel R. Bascari, en representación del señor Emilio Torres, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, denominado "La Ronda", situado a 50 kilómetros más o menos de la ciudad de Orán, con una superficie de 2.304,00 hectáreas, 16 áreas, 52 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Valle - Valle" de Domingo Repetto; antes de Isidoro Arrieta y de Julio Pizetti; Sud, Río Santa María; Este finca "Acherai" de Tomás Mendoza hoy Ingenio y Refinería San Martín de Tabacal S. A. Oeste, terrenos fiscales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 28 de 1948. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atención a lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Requierase los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble. Líbrese el oficio comisorio solicitado al señor Juez de Paz P. o S. adudado para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ, Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 8º9 al 16/10/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4134 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de

los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud, con inmuebles de pertenencia, en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Casto Aramayo; Este, con la finca "San Ramón" de la sucesión de José María Navamuel y Oeste, con el camino de los Vallistos, que separa de la finca "Juncal" de propiedad del recurrente; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campilongo y señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 23/9 al 28/10/48.

No. 4125 — EDICTO: Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ubicados ambos en el Departamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2 de Indio Muerto: N., fincas "Merrito" e "Ico Pozo"; E., terrenos denominados "Sobrante" o "San Javier"; S. Lote No. 3 de Indio Muerto, y O., lote No. 1 de Indio Muerto ambos fiscales. Lote No. 43: N., finca "La Faz", y las tierras conocidas con el nombre de "Las Cien Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien leguas", y con el terreno fiscal "Transfondo de Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finca "San Javier", y por el O., con las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de la Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Martarena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día Subsiguiente hábil, en caso de feriado. Salta, 16 de setiembre de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.
e) 21/9 al 26/10/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4214 — POR MARTIN LEGUIZAMON: — El lunes 25 de octubre del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base, dinero de contado una casa de madera y cinc de dos habitaciones ubicada en el pueblo de Tartagal, calle Gobernador Aráoz 651 y los derechos posesorios sobre lote 3 manzana 61 del plano catastral del mismo pueblo, donde se asienta la casa. Juicio: Ejecutivo. Electo Vargas Roja vs. Suc. Josédenado citar a los herederos de BENITA RO-

Arias. — Juez de la Instancia, 3ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto Austerlitz. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.
e) 16 al 25/10/48.

No. 4212 — JUDICIAL: POR ERNESTO CAMPILONGO — Importante Remate de varias casas en Gral. Güemes. BASE DE VENTA \$ 34.933.33 M/N. C/L.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 3ª Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecución Hipotecaria seguido por Felisa Lérica de Helguero y Victoria Lérica de Las Heras vs. herederos de Divo Yarad, el día Sábado 20 de Noviembre de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.933.33 M/N. de C/L. TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, que equivale a las dos terceras de su tasación fiscal un terreno con todo lo edificado y plantado en General Güemes, Departamento de Campo Santo con extensión de tres mil quinientos treinta y tres metros con veintidós centímetros cuadrados más o menos, sin descontar la ochava de la esquina, encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, Norte con propiedad de los herederos de Salomón Fiqueni y de los herederos de Alvarez; Este, con la calle Leandro N. Alem; Sud, con la calle Gorriti y al Oeste con propiedad de Vicente Singulani hoy de Pedro Canudas y sucesores de Cruz Arrozarena. Este inmueble está catastrado bajo los números 1090 al 1099 por lotes.

En el acto se obrará el 10 por ciento a cuenta y como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4106.

POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN CAMPO QUIJANO
POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO
DE QUIJANO

El 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3ª Nominación, Ejecución Hipotecaria — Wardi Rosa Mijael vs. Domingo Esteban Herrera, he de subastar con base de \$ 2.600. — m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de 10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo; Este, terrenos desvío Ferrocarril, y Oeste, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descrito una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — J. M. DECAVI.
e) 11/9 al 18/10/48.

CITACION A JUICIO

No. 4153 — EDICTO CITATORIO: En el juicio División de Condominio de la Finca San Fernando, ubicada en el Dpto. de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, promovido por el Dr. José María Saravia en representación de do Manuel Medina, el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Tercera Nominación, ha ca-

IAS por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, Setiembre 22 de 1948.
e) 29/9 al 22/10/48.

No. 4129 — CITACION A JUICIO. a don ERNESTO VICTOR CARY. — Ejecución seguida por Marcos A. Rodas. — Por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, se le cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Lunes y jueves y días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 10 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e) 23/9 al 16/10/48

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4206 — EDICTO: — Rectificación de Partida. — Expediente No. 16.577. — Año 1948. Salta, 11 de Octubre de 1948. — FALLO: — Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar la partida de matrimonio, Acta No. 328, registrada al folio 374 y 375 del tomo 75 del libro de matrimonio de la Capital, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la contrayente es JUANA FRANCISCA PISTAN, y no JUANA CARDOZO, como por error figura en dicha acta. Cópiese notifíquese dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251 en el Boletín Oficial. Fecha librese oficio al Señor Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio por el Sr. Defensor de Pobres y menores con carta de pobreza de los actores y oportunamente archívese. — Alberto E. Austerlitz. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
J. ZAMBRANO
e) 14 al 22/10/48.

No. 4188. — EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO: En los autos "Rectificación de partida de matrimonio s/p. Juan Carlos Zabala y Dominga Cabezas" que tramita ante el Juzgado del Primera Nominación en lo Civil se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, julio 22/948. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta No. 262, celebrada en esta Capital el día 21 de Setiembre de 1939, corriente al folio 146/147 del tomo 67, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Dominga" y no "Hermelinda" como allí figura. Cópiese, notifíquese y previa reposición publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley No. 251. Fecho, oficiése el Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. Cúmplido, archívese. — C. R. Aranda. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus

efectos. — Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Escribano - Secretario.
e) 8 al 18/10/48.

No. 4185. — EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDA: En los autos: "Rectificación de partida s/p. Julio Guillermo y Emilia Castilla" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, agosto 23 de 1948. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia, la rectificación del acta de matrimonio No. 126, celebrada el día 15 de abril de 1944 en esta ciudad corriente al folio 322/323 del T. 17 en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Emilia" y no "Emilia del Carmen" como allí figura. Acta de nacimiento No. 120 celebrada el día 3 de abril de 1945 corriente al folio 110 del T. 42 en el mismo sentido que el anterior. Cópiese, notifíquese previa reposición publíquese por ocho días en el Registro Civil de San José (Metán) a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, ofíciase al Sr. Director del Registro Civil para su toma de Razón. Cumplido, archívese. — E/1: Emilia Castilla - Vale. - C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Escribano - Secretario.
e) 8 al 18/10/48.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4207 — COPIA. — Escritura número ciento sesenta y cinco. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina a los veintitrés días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Jaime Durán y Tomás Hampton Watson; ambos argentinos, casados, comerciantes domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como también la doy de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA CURTIDORA SALTEÑA — SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", en el carácter de Directores Suplentes, cuya personería y habilidad para este acto, acreditan con los instrumentos que me exhiben y les devuelvo, doy fe, los cuales consisten: a) En las constancias de la escritura de constitución de la Sociedad, número sesenta y ocho, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, que corre del folio ciento setenta y ocho al folio ciento noventa y siete, del protocolo de dicho año, autorizada por el suscrito escribano, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta asiento mil quinientos cincuenta del libro veintidos de Contratos Sociales de la cual ha de transcribirse luego las partes pertinentes. — b) En las constancias de las actas números cinco y seis del libro de Asamblea de la Sociedad, corrientes a fojas veintitrés a veintiseis y de fojas veintiseis a veintinueve, respectivamente mediante las cuales se acredita la designación de los señores Jaime Durán y Tomás H. Watson como Directores Suplentes de la entidad

y el mandato o comisión recibido por los mismos para este otorgamiento. — c) En las constancias del primer testimonio de la aprobación de Reforma de Estatutos de la Sociedad otorgado por el señor Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia, Escribano Nacional don Florentín Linares, en fecha veintiseis de Julio del año en curso. — d) En las constancias del acta número sesenta y ocho, del libro de Actas del Directorio de la Sociedad, corriente a fojas ochenta y siete, mediante las cuales se acredita, respectivamente, la modificación del citado artículo terçero de los Estatutos de la Sociedad y la ratificación del Directorio a lo resuelto por la Asamblea, para el otorgamiento de este instrumento; todo lo cual, desde el punto b) al d) inclusive, ha de transcribirse íntegramente. — Transcripciones. — Las partes pertinentes de la escritura aludida en el párrafo a), dicen así: "...En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciocho días de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece don José Neme Scheij, sirio, casado, industrial, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal doy fe, como también la doy de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial"... y en la representación que invoca, declara: Que reduce por este acto a escritura pública los Estatutos de la Sociedad Anónima mencionada y en las actuaciones producidas que se relacionan con la existencia de la misma, todo lo cual dice así: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia, del mismo nombre, República Argentina, a los veintidos días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las nueve horas, reunidos en la casa calle Bartolomé Mitre número ciento treinta y cinco, los señores... con el objeto de constituir una Sociedad Anónima para los fines que a continuación se expresan, los concurrentes, después de un cambio de ideas, resolvieron. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima, a la que se denomina, "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que tendrá por objeto principal la explotación de curtiembres y comercio de cueros, pieles y sus derivados, materiales curtiembres y accesorios de sus industrias, su importación, fabricación, exportación e industrialización, ya por cuenta propia o de terceros. — Para realizar estos objetos, la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, asociarse, representar o adquirir negocios similares... Tercero: Aprobar los Estatutos confeccionados que se acompañan adjuntos a esta acta de constitución de Sociedad... Transcripción de las partes pertinentes de los Estatutos. — Artículo Primero Se constituye una Sociedad Anónima a la que se denomina "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Tendrá domicilio legal en la ciudad de Salta y podrá establecer Sucursales en el interior y exterior. Su duración será de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo. — El objeto de la Sociedad será la

explotación de curtiembres y comercio de cueros, pieles y sus derivados, materiales curtiembres y accesorios de sus industrias, su importación, fabricación, exportación e industrialización... Artículo tercero. — El capital se fija en trescientos mil pesos moneda nacional dividido en diez series compuestas de treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. — Podrá ampliarse hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, en una o más series, por resolución del Directorio, debiendo cada resolución de aumento, hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto el importe correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Sociedades. — Para la subscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia las accionistas entonces existentes, a prorrata de su respectivo capital. — Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial y en otro diario, por el término de siete días, llamado a los accionistas a la subscripción dentro del plazo de siete días hábiles subsiguientes, pasado el cual decaerá el derecho de opción otorgado. No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior esté completamente subscripta e integrada en su diez por ciento. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de trescientos mil pesos, más los aumentos que se efectuaron de conformidad con la reglamentación que antecede. — Artículo sexto. — La Sociedad será administrada por un Directorio de tres miembros titulares y de tres suplentes. — El término de mandato de los Directores titulares y suplentes, será de dos años y durará eventualmente hasta que la Asamblea lo reemplace o reelija en las condiciones del artículo décimo. — Cada suplente será designado para reemplazar a un Director determinado. — El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente. — Artículo séptimo. El Directorio tiene las siguientes atribuciones a) Representar a la Sociedad judicial o extra judicialmente. — Todos los documentos y contratos que obliguen a la Sociedad, deberán ser firmados por dos Directores o por un Director y un apoderado o por dos apoderados... — Decreto de aprobación de Estatutos y de otorgamiento de personería jurídica. — Salta, Abril trece de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Decreto número dos mil ochocientos tres. Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Expediente número cinco mil trescientos noventa y uno, letra L—mil novecientos cuarenta y tres. — El Interventor Federal en la Provincia de Salta, Decreta: Artículo primero. — Apruébanse los Estatutos de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y concédesele la personería jurídica solicitada. — General José Morales Bustamante. — Emilio Joiré. — Acta número cinco. — Asamblea Ordinaria del treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — ciento setenta al doscientos diecinueve cincuenta. Ellis H. Hampton. — Poder. — cincuenta mil treinta — Julio B. Wiener. — cincuenta noventa y cinco — noventa y seis — ciento veinticinco/ciento treinta y seis y doscientos cincuenta y dos/doscientos cincuenta y seis — veinte — Martín Saravia (h)—sí— veinte mil — M. Saravia h. Diez/catorce y cincuenta y uno/cincuenta y cinco — Diez — Jaime Durán—sí— diez mil

diez J. Durán. — Doscientos treinta y dos al doscientos treinta y seis — cinco — Tomás H. Watson si-cinco mil cinco — Tomás H. Watson Noventa y nueve—uno/nueve diez—Jorge Durán—Poder diez mil diez B. Bolatti. — Noventa y uno—uno Juan B. Borau—si mil uno J. Borau. — Cuarenta y nueve cincuenta y seis cincuenta y siete setenta y cinco/noventa y ciento cincuenta y uno/ciento sesenta y uno treinta — Ricardo Martorell si treinta mil treinta R. Martorell. — Quince/veinticuatro—ciento treinta y siete/ciento cuarenta y seis y dos ciento treinta y siete/doscientos cuarenta y seis treinta — José M. Sáenz Navamuel si treinta mil treinta — J. M. Sáenz Navamuel. cincuenta y ocho/setenta y cuatro noventa y dos/noventa y cuatro ciento sesenta y dos ciento sesenta y nueve veintiocho. — Carlos Mardones Poder Veintiocho mil veintiocho. — F. Carignato. — ciento uno/ciento veinticuatro. — y doscientos veintiseis/doscientos treinta y uno treinta — Eduardo Martorell si treinta mil treinta — Eduardo Martorell. — Veinticinco/cuarenta y seis—cien ciento cuarenta y siete/ciento cuarenta y ocho. — doscientos cuarenta y siete/doscientos cincuenta y uno treinta — Francisco Moschetti — si treinta mil treinta — Francisco Moschetti. — Doscientos cuarenta y cuatro. — Doscientos cuarenta y cuatro mil. — doscientos veinticuatro. — Siendo las diez horas y diez minutos se cierra la planilla con la asistencia de once accionistas que concurren por, ocho por sí y tres con poder y con un total de doscientos cuarenta y cuatro acciones y doscientos veinticuatro votos, pues el primer accionista sobrepasa el límite del décimo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Francisco Moschetti — Secretario — J. Durán — Presidente — J. M. Sáenz Navamuel Accionista — Francisco Moschetti — Accionista. — En la localidad de Rosario de Lerma Capital del Departamento del mismo nombre a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se celebró la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, en el local calle Sarmiento s/n de la localidad de Rosario de Lerma abriéndose la sesión a los diez horas y diez minutos bajo la Presidencia del señor Jaime Durán quien declara válidamente constituida la Asamblea con la asistencia del señor Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, habiéndose depositado doscientos cuarenta y cuatro acciones por once accionistas y encontrándose presentes todos ellos por un total de doscientos cuarenta y cuatro acciones y con derecho a doscientos veinticuatro votos, según resulta con mayor detalle de la planilla de asistencia que encabeza esta acta. — Acta continuo se da lectura a la orden del día que es del tenor siguiente: lo.) Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete (cuarto ejercicio de la Sociedad) — 2o.) Designación por dos años del Presidente, dos Directores titulares y tres Directores Suplentes 3o.) Designación por un año del Síndico titular. — Síndico

Suplente. — 4o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Puesto en consideración el primer punto de la Orden del día, el señor Francisco Moschetti da lectura de la Memoria y a moción del Dr. José M. Sáenz Navamuel, no se lee el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por conocerse ya por todos los accionistas y para que sean aprobados sin observación lo que así se resuelve por ciento cuarenta y ocho votos. — Se hace constar que no votan los apoderados del Director Sr. Ellis H. Hampton, Señor Julio B. Wierna y del Director Suplente Sr. Jorge Durán el Sr. Domingo Bolatti, el Director Martín Saravia (h), los Directores Suplentes Señores Jaime Durán, Tomás H. Watson y el señor Juan B. Borau que representan setenta y seis votos, por pertenecer al Directorio. A continuación transcribimos la memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Señores Accionistas: En cumplimiento de disposiciones legales y de los Estatutos de la Sociedad (Artículo séptimo Inciso D) convocamos a los señores accionistas a esta Asamblea General Ordinaria a fin de someterles a su consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social comenzado el primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete y terminado el treinta y uno de diciembre del mismo año.— Se ha continuado durante este ejercicio, el plan iniciado hace dos años, en lo que respecta a producción, organización interna, etc. y si bien no se han obtenido resultados satisfactorios desde el punto de vista comercial en cambio se ha consolidado el prestigio de la marca O.Z. y de los productos que se elaboran en nuestra curtiembre, habiendo interesados en el exterior por nuestros productos, cuyas gestiones de adquisición se espera resolver satisfactoriamente. — De acuerdo con las facultades que los Estatutos confieren al Directorio, se ha resuelto ampliar el capital actual de trescientos mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional, encontrándose en tramitación las escrituras del susodicho aumento. — El cierre temporario de la exportación, de cueros, incidió en forma notable sobre la producción y venta durante el ejercicio que informamos. — El activo social ha sido objeto de la depuración de práctica, las cobranzas han sido normales y el importe considerado incobrable ha sido de cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional. — Al igual que el año anterior, el equipo de instalaciones se mantiene en estado de eficacia, gracias a los cuidados que se le ha dispensado durante el año. — Se ha adquirido una propiedad ubicada en la calle Sarmiento s/n de Rosario de Lerma, a un valor original de once mil pesos moneda nacional y a cuya propiedad se le hicieron reparaciones por valor de siete mil quinientos veinticuatro pesos con treinta y cinco centavos, lo que da un valor de costo de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y un centa-

vos moneda nacional, utilizando dicha propiedad como casa habitación y oficinas para las reuniones del Directorio. — Los bienes de la Sociedad están libres de todo gravamen. Se han asegurado en compañías de notoria solvencia y en cuanto al Pasivo, volvemos hacer presente a los señores Accionistas, que el rubro de obligaciones a pagarlo a plazo cómodo y el Directorio abriga la esperanza de poder reducirlo substancialmente en el curso del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Durante el ejercicio se constituyeron reservas para amortizaciones por la suma de trece mil setecientos dieciocho pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional y además treinta y nueve mil setecientos catorce pesos con setenta y dos centavos para cubrir jubilaciones, aguinaldos, despidos, etc. — Los gastos inclusivos las reservas constituidas han sumado doscientos seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos con seis centavos según puede verse en el cuadro de ganancias y pérdidas agregado a esta Memoria, ejemplares de los cuales han sido distribuidos entre los señores Accionistas. — Las utilidades suman ciento ochenta mil cincuenta y dos pesos nueve centavos y la pérdida neta del ejercicio que se informa ascendió a treinta y un mil setecientos sesenta pesos con noventa y dos centavos y si agregamos los veintitrés mil quinientos noventa y seis pesos con tres centavos del ejercicio anterior, tendríamos un quebranto total de cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que pasa al nuevo ejercicio. — Con esta se agregan un cuadro de ganancias y pérdidas y el Balance General que corresponden al ejercicio tratado en esta memoria, cuya discusión y aprobación sometemos a la consideración de esta Asamblea. — En consideración el segundo punto de la Orden del Día, se procede a votar la elección de los nuevos Directores, los cuales durarán dos años en su mandato, eligiéndose por ciento noventa y cuatro votos, para presidente el señor Ellis H. Hampton y para Directores titulares, por doscientos veinticuatro votos al señor Tomás Watson y por doscientos cuatro votos al señor Martín Saravia (h) y para Directores Suplentes de los mismos al señor Jorge Durán por doscientos catorce votos, Tomás H. Watson por doscientos diecinueve votos y Jaime Durán por doscientos catorce votos. — Se pone en consideración el punto tercero de la Orden del Día y a propuesta del señor Eduardo Martorell, se reelige por doscientos veintitrés votos al señor Juan Bautista Borau para el cargo de síndico titular y al señor Martín Mateo para síndico suplente, absteniéndose de votar el señor Juan Bautista Borau. En consideración el cuarto punto de la Orden del Día, se procede a la designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario, recayendo la designación en los señores Francisco Moschetti y José María Sáenz Navamuel. Francisco Moschetti — Secretario. — J. Durán Presidente. — J. M. Sáenz Navamuel Accionista. — Francisco Moschetti Accionista. — J. E. Montellano Tedín Sub-Ins-

pector. — Hay dos sellos, uno de los cuales dice: José E. Montellano Tedín - Auxiliar 2o. Inspección de Soc. Anón. Comerciales y Civiles. — Y el otro que dice: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles Salta. — "Acta número seis. — Asamblea General Extraordinaria del veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — ciento sesenta y doscientos diecinueve cincuenta — Ellis H. Hampton p/poder — cincuenta mil — treinta — Julio B. Wierna. — Doscientos veinte/doscientos veinticinco y doscientos cincuenta y siete/trescientos cincuenta — Thomás Watson p/poder cincuenta mil treinta — Luis Martorell. — cincuenta-noventa y cinco noventa y seis ciento veinticinco/ciento treinta y seis y doscientos cincuenta y dos/doscientos cincuenta y seis — veinte — Martín Saravia (h) — si—veinte mil veinte — M. Saravia h. diez/catorce y cincuenta y uno/cincuenta y cinco diez — Jaime Durán — si—diez mil—diez — J. Durán. — Doscientos treinta y dos/doscientos treinta y seis—cinco — Tomás H. Watson si cinco mil—cinco — Thomás H. Watson. — Noventa y nueve. — uno/nueve diez Jorge Durand—p/poder diez mil diez. — D. Bolatti. — Noventa y uno—uno — Juan B. Borau—si mil uno — J. Borau. — cuarenta y nueve cincuenta y seis — cincuenta y siete setenta y cinco, noventa y ciento cincuenta y uno/ciento sesenta y uno — treinta — Ricardo Martorell si treinta mil treinta R. Martorell. — quince/veinticuatro—ciento treinta y siete/ciento cuarenta y seis — doscientos treinta y siete/ doscientos cuarenta y seis—treinta — José M. Sanz Navamuel — si treinta mil treinta — J. M. Sanz Navamuel—cincuenta y ocho/setenta y cuatro noventa y dos/noventa y cuatro—y ciento sesenta y nueve—veintiocho—Carlos Mardonez p/poder — veintiocho mil—veintiocho — Luis Martorell. — ciento uno/ciento veinticuatro doscientos veintiseis/doscientos treinta y uno treinta — Eduardo Martorell — si treinta mil treinta — Eduardo Martorell. — Veinticinco/cuarenta y seis—cien ciento cuarenta y siete ciento cuarenta y ocho doscientos cuarenta y siete/doscientos cincuenta y uno—treinta — Francisco Moschetti — si treinta mil treinta Francisco Moschetti — Doscientos noventa y cuatro. — Doscientos noventa y cuatro mil. — Doscientos cincuenta y cuatro. — Siendo las dieciocho horas veinte minutos, se cierra la planilla con la asistencia de ocho accionistas que concurren por sí y cuatro con poder con un total de doscientos noventa y cuatro acciones y doscientos cincuenta y cuatro votos pues los dos primeros accionistas sobrepasan el límite del décimo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Francisco Moschetti. — Secretario. — M. Saravia h. Presidente

En la localidad de Rosario de Lerma, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en el local de la calle Sarmiento s/n. de la localidad de Rosario de Lerma abriéndose la sesión a las dieciocho horas veinte minutos bajo la Presiden-

cia del señor Martín Saravia (h), quien declara válidamente constituida la Asamblea, actuando de secretario el señor Francisco Moschetti y sin la presencia del señor Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, habiéndose depositado doscientas noventa y cuatro acciones por doce accionistas y encontrándose presentes todos ellos por un total de doscientos cincuenta y cuatro votos, según resulta con mayor detalle de la planilla de asistencia que encabeza esta acta. Acto seguido el señor Presidente expresa que de acuerdo con la resolución, según acta número sesenta y tres, de fecha ocho del corriente mes, del libro de resoluciones del directorio y edictos publicados, el Directorio ha resuelto por unanimidad, citar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales, en el sentido de facultar al Directorio a un mayor aumento del capital. — Como es de pública notoriedad, la industria del cuero en el Noroeste de la República Argentina, no ha alcanzado el desarrollo que debiera, no obstante el enorme prestigio mundial de que goza nuestra materia prima, como expresaron durante la pasada guerra mundial, algunos comentaristas periodísticos, cuando al hablar sobre el aporte de los argentinos a la causa de los aliados, decían que los ejércitos de éstos últimos "marchaban a la victoria sobre suelas argentinas". — Que esta industria del cuero, en lo que atañe a "La Curtidora Salteña — S. A. Comercial e Industrial" no ha podido alcanzar el desarrollo necesario, por falta exclusiva de mayores capitales que permitiera una adecuada ampliación de las instalaciones, mayor agilidad en todos los movimientos comerciales, e industriales, evitar la posibilidad de un estancamiento en las actividades y para propender en todo lo posible a una mayor evolución en la industria del cuero en el Noroeste Argentino, con vista a los nuevos mercados como serían: los del Pacífico hasta Oriente y la costa de toda América por el Ferrocarril a Antofagasta, recientemente terminado; resulta de todo punto indispensable modificar los Estatutos Sociales, en cuanto limiten el capital social, el que deberá ser ampliado a un monto total que deberán fijar en esta asamblea los señores Accionistas. Puesto a consideración de la Asamblea la reforma del artículo tercero de los Estatutos actuales de la Sociedad y después de un cambio de ideas en el que intervienen varios señores Accionistas, se acuerda modificar los Estatutos actuales en el sentido indicado en la citación, elevándose el capital social hasta la suma de un millón de pesos (un millón de pesos m/n.) quedando también redactado el nuevo artículo tercero de los mismos Estatutos, que se aprueba por unanimidad, en los siguientes términos: "Artículo tercero: — El capital se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en diez series compuestas de treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. Podrá ampliarse hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional en una o más series, por resolución del Directorio, debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagándose el importe correspondiente en el acto, inscribirse en el Registro Público

de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades. — Para la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas entonces existentes, a prorroga de su respectivo capital. Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y en otro diario por el término de siete días, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de siete días hábiles subsiguientes, pasado el cual caerá el derecho de opción otorgado. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de trescientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectuarán de acuerdo con la reglamentación que antecede. — "A moción del señor accionista Dr. José María Sanz Navamuel y también por unanimidad, se resuelve facultar a los señores Directores don Jaime Durán y don Tomás H. Watson, para que realicen las gestiones necesarias tendientes a obtener la aprobación de esa modificación de los Estatutos, pudiendo acudir ante las autoridades administrativas competentes con peticiones, a aceptar modificaciones, solicitar testimonios y registros y suscribir notificaciones. — También se faculta a los mismos, para que oportunamente eleven a escritura pública los pertinentes testimonios de estos obrados y demás instrumentos públicos, con facultad para suscribir el pertinente testimonio, corriendo luego con su inscripción en el Registro Público Comercio de la Provincia y la publicación legal. Se faculta igualmente al Directorio para que proceda a llamar a los Sres. Accionistas, para que ejerciten la opción a que se refiere el artículo recientemente modificado, una vez que el mismo hubiera obtenido la correspondiente aprobación y se hubiere verificado su protocolización, inscripción y publicación. No habiendo más asuntos que tratar y previa lectura, ratificación de la presente acta y firma que los señores accionistas y la que fué aprobada por unanimidad y que rubrican los mismos, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos. — Francisco Moschetti - Secretario. — M. Saravia h. Presidente. — "En cada una de las hojas transcritas o de los folios a los cuales corresponden las transcripciones precedentes, aparece un sello que dice: Registro de Comercio — Salta — diecinueve de mayo mil novecientos cuarenta y cuatro. — "Primer testimonio de la aprobación de Reforma de Estatutos de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial" Salta, julio ocho de mil novecientos cuarenta y ocho. — Decreto número diez mil cuatrocientos uno. Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Expediente número seis mil quinientos diez, año mil novecientos cuarenta y ocho. — Visto este expediente en el que el señor apoderado de la Curtidora Salteña Sociedad Anónima, doctor José María Saravia, solicita aprobación de la reforma del artículo tercero de sus estatutos sociales, aprobados por Asamblea General Extraordinaria realizada el día veintisiete de ma-

yo próximo que corre a fojas nueve de estos obrados y atento que la entidad recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el artículo séptimo inciso primero del Decreto Provincial número quinientos sesenta y tres, letra "G", año mil novecientos cuarenta y tres, y lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y por el fiscal de Gobierno, El Gobernador de la provincia Decreta: Artículo primero. — Apruébase la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales de la "Curtidora Salteña Sociedad Anónima, en la siguiente forma: "Artículo tercero: El capital se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en diez series, compuestas de treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, podrá ampliarse hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional en una o más series, por resolución del Directorio, debiendo cada resolución de aumento, hacerse constar por escritura pública, pagándose el importe correspondiente en el acto, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades, para la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas entonces existentes, a prorrata de su respectivo capital. Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y en otro diario por el término de siete días, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de siete días hábiles subsiguientes pasado el cual decaerá el derecho de opción otorgado. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscrita e integrada en su diez por ciento. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de trescientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con la reglamentación que antecede. "Artículo segundo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Cornejo. — Julio Díaz Villalva. Es copia: — Nicolás Villada. — Oficial mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Responde a las piezas originales de su referencia que corren agregadas en el expediente seis mil quinientos diez del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, caratulado "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima, solicita aprobación reforma de estatutos", que se ha tramitado ante esta Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia. A pedido del interesado expido este primer testimonio en dos sellados provinciales de un peso cada uno, en la ciudad de Salta, a veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — F. Linares. — J. E. Montellano Tedín. — Hay tres sellos de la Inspección. — "Al margen: Martín Saravia y Tomás H. Watson. — Jaime Durán. — Acta número sesenta y ocho. — En la localidad de Rosario de Lerma, Capital del departamento del mismo nombre de la Provincia de Salta, siendo horas diecisiete del día catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se de-

clara abierta la sesión bajo la Presidencia del Director señor Martín Saravia y con la asistencia de los señores Directores expresados al margen. — Informa la Presidencia que habiéndose ampliado el capital social por Asamblea Extraordinaria realizada el día veintisiete de mayo del corriente año, modificándose el artículo tercero de los Estatutos Sociales autorizando al Directorio para elevar el capital social hasta un millón de pesos m.n. y dado que esta reforma ha sido ya aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia por resolución número seis mil quinientos diez año mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto número diez mil cuatrocientos uno de fecha ocho de julio del presente año y en consecuencia y conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo, mociona en el sentido de que el capital social sea elevado hasta la suma de un millón (un millón) de pesos moneda nacional, elevándose a escritura pública y abonándose los impuestos respectivos; lo que se aprueba por unanimidad, designándose conforme a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria, a los Directores Jaime Durand y Tomás H. Watson, suscriban la correspondiente escritura, la que confeccionará por el escribano de la Sociedad señor Adolfo Saravia Valdez y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo horas diecisiete y treinta minutos firmando de conformidad. — M. Saravia h. — Tomás H. Watson — Jaime Durand. — "Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus referencias, doy fe, como también la doy de que los señores Tomás Hampton Watson y Jaime Durand, en el carácter con que concurren al otorgamiento de esta escritura, sea en nombre y representación de "La Curtidora Salteña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", dicen: Que por cuanto, por la escritura número sesenta y uno, de fecha veintiocho de abril del año en curso, autorizada por el suscripto escribano, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio veinte, asiento dos mil veinte, del libro veinticuatro de Contratos Sociales, se acredita que a esa fecha, el capital social de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se había elevado a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Que de acuerdo a las constancias de las piezas transcriptas precedentemente, por asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, se ha modificado el artículo tercero de los Estatutos de la misma autorizando a su Directorio para elevar el capital social hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, o sea en la suma de quinientos mil pesos de igual moneda, más teniendo en cuenta el último aumento precitado. — Que el mencionado Directorio de la Sociedad, en su Reunión del día catorce de Agosto del año en curso, de acuerdo a las constancias del acta número sesenta y ocho últimamente transcripta, ha resuelto elevar el capital de la Sociedad hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Que en virtud de tales antecedentes, siguen diciendo los señores Tomás Hampton Watson y Jaime Durán, vienen por el presente acto, a elevar a escritura pública — como lo hacen — el contenido íntegro de los instrumentos transcriptos a cuyas constancias se remiten, por los cuales se acredita la re-

forma del artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad que ha quedado redactado en los términos ya referidos; como se acredita también que el capital de la misma Sociedad; se eleva ahora, desde la suma de quinientos mil pesos moneda nacional en que había quedado fijado con anterioridad, hasta la suma de un millón de pesos de igual moneda, a que asciende en la actualidad. — Presente en este acto el señor Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, de la Provincia, escribano don Florentín Linares, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, e interiorizado del contenido de esta escritura, firma en constancia, sin perjuicio de la comunicación que deberá librarse a la Inspección a su cargo, mediante copia de este instrumento a remitirse por pieza certificada con aviso de retorno. — En este estado el suscripto escribano advierte a los señores representantes de La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, acerca de la obligación legal de hacer publicar en el BOLETIN OFICIAL el contenido íntegro de esta escritura y presentar luego sus constancias a la Inspección de Sociedades. — Leída y ratificada, firman los circunstanciales de conformidad por ante mí y los testigos Victoriano M. Juárez y Gaspar Chavez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en quince sellados numerados del cuatro mil trescientos quince al cuatro mil trescientos veinticuatro, inclusivos, numeración correlativa, y del cuatro mil trescientos seis al cuatro mil trescientos diez, inclusivos, también de numeración correlativa, esta escritura sigue a lo número anterior que termina al folio seiscientos cuarenta y nueve vuelta de mi protocolo del año en curso. Enmendado: o: cero: Federal: ll: e: diez: ter: d: ciento: tro: deb: e: o: do: valen. — Sobre borrado: veinte: sete: sesen: setecien: Valen. — TOMAS H. WATSON. — J. DURAN.

F. LINARES. — Hay un sello aclaratorio que dice: FLORENTIN LINARES. — Escribano Nacional — Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles. — Hay otro que dice: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles — Salta. — Victoriano M. Juárez. Gaspar Chávez. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla y un sello. — En fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho se remitió a la Inspección de Sociedades una copia simple, bajo pieza certificada con aviso de retorno número ciento cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cinco; doy fe. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio seiscientos cincuenta y dos. — A. SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.

QUIEBRAS

Nº. 4219 — QUIEBRA. — En el expediente de Quiebra de **MARIANO ECHAZU ALEMAN**, el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Secretaría Julio R. Zambrano, ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 13 de 1948. Declarar en estado de quiebra a Don Mariano Echazú Alemán, comerciante de esta ciudad y proceder al nombramiento de síndico, conforme lo previsto por el artículo 89 de la Ley 11.719. Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el día diez y ocho de abril ppdo. fecha de intimación de pago corriente a ls. 21 y vta. del expediente No. 28.812 del Juzgado de Paz No. 1. Señalar el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designar el día 17 del próximo mes de Julio a horas 15 para que tenga lugar la Junta de verificación de créditos la que se llevará a cabo sea cual fuere el número de los que concurran a ella. Oficiar al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que tenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido e intimar a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido. Proceder por el actuario y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido los que se ocuparán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 y decretar la inhibición general del fallido. Hacer saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "En Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL. — C. Alderete. — Salta, 14 de mayo de 1947. — Atento al resultado del sorteo nombra a don Pedro Baldi síndico para que actúe en este juicio y poseciónesele del cargo en cualquier audiencia. — C. Alderete.

Prórroga de audiencia. — Salta, agosto 27 de 1948, A los mismos fines de lo proveído a ls. 42 y 46, señálase la audiencia del día 27 del mes de Octubre a horas 10 para que tenga lugar la verificación de créditos. C. Alderete. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, 14 de Octubre de 1948. —

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario
e/19/10 al 23/11/48

ADMINISTRATIVAS

Nº. 4210 — EDICTO: De conformidad con la prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Guillermo Hidalgo, solicitando en expediente número 8091/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado para regar el Lote No. 27 "A" de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie de 12,6934 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de una dotación de 6,66 litros por segundo y con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1948.
Administrador General de Aguas de Salta
e) 15/10 al 2/11/48.

Nº. 2259 — EDICTO: De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Emilio Espelta, solicitando en expediente No. 343/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del río Arenales, para regar su propiedad denominada "La Unión", ubicada en Velarde, departamento La Capital, en una superficie aproximada de ciento cuarenta hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería por una dotación de 31,07 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1948.
Administrador General de Aguas de Salta
e) 15/10 al 2/11/48.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº. 4222.
LICITACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Octubre de 1948 a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en la localidad de El Galpón (Departamento de Metán) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 177.741,60 m/n.

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— m/n.

Las propuestas deben dirigirse al señor Director de Arquitectura y Urbanismo, sito en Zuviría No. 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley No. 968 de Obras Públicas y Ley No. 941 de Contabilidad de la Provincia, los que serán abiertos el día de la subasta presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

Es condición previa a la Licitación, el depósito en Contaduría de la Provincia, equivalente al 1% del Presupuesto Oficial.

Las Bases de licitación pueden consultarse en la Dirección de Arquitectura, sito en Zuviría No. 536 de esta ciudad.

Salta, Octubre 15 de 1948.
Ing. WALTER ELIO LERARIO
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo
SERGIO ARIAS
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e/19 al 28/10/48.

Nº. 4217 — LICITACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de Octubre de 1948 a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en la localidad de El Galpón, (Departamento de Metán) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 177.741.60 M/N.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, deben licitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.00 m/n (CUARENTA PESOS M/N.).

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

SALTA, 8 de Octubre de 1948
SERGIO ARIAS
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
Ing. WALTER ELIO LERARIO
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e/19/10 al 23/11/48

EDICTO DE EXPROPIACION

Nº. 4221 — EDICTO DE EXPROPIACION
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por los Decretos Nos. 9817 y 11837 de fecha 29 de mayo y 8 de octubre de 1948, NOTIFICASE al señor **MARIANO BALDI** o quienes resulten ser titulares de algún derecho sobre el inmueble que se expropia en virtud de la Ley No. 868 y que comprende:

TERRENO BALDIO UBICADO EN EL PUEBLO DE LA CALDERA, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL REGIONAL, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA Nº. 130, PARCELA 1ª. DE LA MANZANA 7 CON UNA SUPERFICIE DE 10.197.10 METROS CUADRADOS, POSEYENDO LOS SIGUIENTES LIMITES; Y COLINDACIONES; AL NORTE CON HEREDEROS DE FERNANDO ROBLES; CON 120,68 METROS; AL ESTE CON LA CALLE PRINCIPAL DEL PUEBLO EN UNA LONGITUD DE 85.00 METROS Y AZIMUT MAGNETICO DE 207° 49'; AL SUD CON EL CALLEJON PRIVADO DEL SEÑOR DANIEL LINARES, EN UNA LONGITUD DE 119.20 METROS, Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE DON FLORENTIN CORNEJO Y 84.98 METROS; EN UN TODO DE ACUERDO CON

EL PLANO CONFECCIONADO POR ESTA DIRECCION GENERAL.

Concordante con el procedimiento que determina la ley No. 1412 en su art. 3o. y/o en su caso, la ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 6 de noviembre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si nó formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Octubre 18 de 1948.

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA
Director Gral. de Inmuebles

PASCUAL FARELLA

Secretario Direc. Gral de Inmuebles

e/19/10 al 5/11/48.

No. 4193.

**EDICTO DE EXPROPIACION
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por decreto No. 11.779 de fecha 5 de Octubre de 1948, notifícase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropián en base al Art. 6o. de la Ley de Obras Públicas No. 968; ubicados en las Secciones G y H; circunscripción 1a. de la Ciudad de Salta y que comprenden:

SECCION G: a) Manzana No. 15: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, por calle 12 de Octubre; al Este por la Brown y al Oeste por Martín Cornejo, con una valuación fiscal total de \$ 11.000 (ONCE MIL PESOS M/N.).

b) MANZANA No. 16: Limitada al Norte, por la calle Aniceto Latorre; al Sud, con la 12 de Octubre; al Este, con la calle Martín Cornejo; y al Oeste, con la calle Ibazeta; con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

c) MANZANA No. 17: Limitada al Norte, por la calle Aniceto Latorre, al Sud, 12 de Octubre, al Este, Ibazeta y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 7.500 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.).

d) MANZANA No. 26: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, por Ibazeta y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 7.400 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

e) MANZANA No. 31: Limitada al Norte, por la calle O'Higgins; al Sud, Ameghino; al Este, Ibazeta y al Oeste, Maipú; exceptuando de las mismas las parcelas Nros. 5, 8 y 10, y con una valuación fiscal total de \$ 4.400 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

f) MANZANA No. 40: Limitada al Norte, por la calle Ameghino, al Sud, Necochea; al Este, Ibazeta y Oeste Maipú; exceptuando de la misma las parcelas Nros 3, 4, 23 y 24, y con una valuación fiscal total de \$ 5.100 (CINCO MIL CIEN PESOS M/N.).

g) MANZANA No. 45: Limitada al Norte, por la calle Necochea; al Sud, Alsina, al Este, Ibazeta; y al Oeste, Maipú; con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

h) MANZANA No. 58: Limitada al Norte por la calle Alsina, al Sud, Entre Ríos; al Este, Ibazeta; y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

i) MANZANA No. 63: Limitada al Norte, por la calle Entre Ríos; al Sud, Zanja del Estado Este, Ibazeta; y al Oeste Maipú; con una valuación fiscal de \$ 11.000 (ONCE MIL PESOS M/N.).

j) MANZANA No. 62: Limitada al Norte por la calle Entre Ríos; al Sud, con Zanja del Estado; al Este, Martín Cornejo y al Oeste Ibazeta; con una valuación fiscal total de \$ 12.700 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/N.).

k) MANZANA No. 61: Limitada al Norte por la calle Entre Ríos; al Sud, Rivadavia; al Este, Brown y al Oeste Martín Cornejo; con una valuación fiscal total de \$ 12.900 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.).

l) MANZANA No. 18: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, 12 de Octubre; al Este, Maipú y al Oeste Rondeau; con una valuación fiscal total de \$ 9.800 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/ N.).

m) MANZANA No. 25: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 7.300 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/N.).

n) MANZANA No. 32: Limitada al Norte, por calle O'Higgins; al Sud, Ameghino; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 28.660 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.).

ñ) MANZANA No. 39: Limitada al Norte, por la calle Ameghino, al Sud, Necochea; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau; exceptuando de la misma las parcelas 5 y 8, con una valuación fiscal total de \$ 6.400 (SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

o) MANZANA No. 46: Limitada al Norte, por la calle Necochea; al Sud, Alsina; al Este, Maipú; y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 4.900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.).

p) MANZANA No. 57: Limitada al Norte, por la calle Alsina; al Sud, Entre Ríos, al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

q) MANZANA No. 64: Limitada al Norte, por la calle Entre Ríos; al Sud, Rivadavia; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau; exceptuando de la misma las parcelas Nros. 2, 6, 7, 8, 9 y 10, con una valuación fiscal total de \$ 3.700 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/N.).

r) MANZANA No. 28: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud O'Higgins; al Este, Brown y al Oeste, Martín Cornejo, con una valuación fiscal total de \$ 8.600 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.).

SECCION H s) MANZANA No. 24: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, 12 de Octubre; al Este, Bolívar y al Oeste, Brown; exceptuando de la misma las parcelas Nros. 6, 7 y 12 con una valuación fiscal total de \$ 12.000 (DOCE MIL PESOS M/N.).

t) MANZANA No. 25: Limitada al Norte, por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, Bolívar; y al Oeste, Brown; exceptuando de la misma la parcela No. 5, con una valuación fiscal total de \$ 9.500 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.).

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y/o en su caso, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 27 de octubre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si nó formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. Salta, octubre 8 de 1948.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección Gral. Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA

Director Gral. de Inmuebles

e/9 al 27/12/48.

No. 4192.

**EDICTO DE EXPROPIACION
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización contenida por Decreto No. 11766 de fecha 4 de octubre de 1948, notifícase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropián en base al Art. 6. de la Ley de Obras Públicas No. 968; ubicados en la manzana No. 27 del pueblo de Calayate y que comprenden:

a) PARCELA No. 1 — Inscripta en el asiento 58, folio 55 del libro C de Calayate y catastrada con el No. 419, dimensiones según catastro: Norte, frente sobre calle Rivadavia; 26.86 m. al Este, frente sobre calle Salta, 19.36 m. costado Sud, 26.50 m. y costado Oeste, 20.43 m. Superficie 559.21 metros, Tasación Fiscal del terreno, \$ 2.400; de la edificación \$ 5.600; total \$ 8.000.— Según títulos mide: 24 varas por 30 sobre calle Rivadavia. Los límites generales son; al Norte, calle Rivadavia; al Sud, parcela 2; al Este, calle Salta y al Oeste, parcela 20.

b) PARCELA 2 — Esta parcela carece de títulos inscriptos. Número de Catastro 625, Dimensiones según catastro costado Norte, 23.31 m.; al Este, frente sobre calle Salta, 8 m.; costado Sud, 22.75 m. y costado Oeste, 7.76 m. Superficie 181.48 m2. Terreno baldío; tasación Fiscal \$ 9.000.— Los límites son al Norte, parcela 1, de Teodolinda de Tilca de Padovani; al Sud, parcela 3 de Pedro I. Sulca; al Este, calle Salta y Oeste, parcela 20.

c) PARCELA No. 17 — Registrada en asiento No. 125, 307, 316, folios 125, 307 y 316 del libro C de Calayate y catastrada bajo el No. 198. Dimensiones según catastro; costado Norte, frente sobre calle Rivadavia, 24.20 m.; costado Este, 44.49 m.; costado Sud, 26.05 m. y frente Oeste, sobre calle Mitre 43.10 m. Superficie 1102.98 m. 2. Ta-

sación Fiscal del terreno \$ 2.750; de la edificación, \$ 5.250; total \$ 8.700. Según títulos tiene por medida, 35 m. en el frente Norte por 70 de fondo. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia; al Este, parcela 18; al Sud, parcela 16 del Gobierno de la Provincia y al Oeste, calle Mitre.

d) PARCELA No. 18 -- Esta parcela carece de los respectivos títulos inscriptos, Catastrada bajo el No. 155. Dimensiones según catastro: Norte, frente sobre la calle Rivadavia, 25.67 m.; costado Este, 43.13 m.; costado Sud: 22.03 m.; y costado Oeste, 42.75 m. Tasación Fiscal del terreno \$ 1.300; del edificio \$ 1.300, total \$ 2.600. Los límites generales son: Norte calle Rivadavia; al Este, parcela 19, adquirida por el Gobierno de la Provincia; al Sud, parcela 16 del Gobierno de la Provincia, y al Oeste, parcela 17 anteriormente descripta.

e) PARCELA No. 20 -- Esta parcela carece de títulos inscriptos. Está catastrada bajo el No. 492. Dimensiones según catastro: al Norte, frente sobre la calle Rivadavia, 39.20 m.; al Este, desde calle Rivadavia de N. a S. una longitud de 20.43, según martillo a favor de 3.19 m. prosiguiendo luego de Norte a Sud,

con 20.81 m.; costado Sud, con una longitud de 6.07, según martillo a favor de 1.52 m. prosiguiendo luego la línea de E. a O. con 15.22 m. y al costado Oeste con 42.78 m. Superficie, 941 m². Tasación Fiscal está incluida en la parcela No. 1 en el valor del terreno. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia; al Este, parcela 1, 2 y 3; al Sud, parcela 4 del Gobierno de la Provincia y al Oeste, parcela 19 del mismo propietario.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y/o en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el 27 de Octubre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. -- Salta, Octubre 8 de 1948.

PASCUAL FARELLA
Secretario Dirección General de Inmuebles
Ing. FRANCISCO SEPULVEDA
Director General de Inmuebles
e/9 al 27/10/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social